



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ORD. N°: **OBB 0066**

ANT.: La Resolución Exenta N° 1210, de fecha 27 de diciembre de 2016, que fija el Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2017.

MAT.: Encomienda actividades de seguimiento ambiental.

Concepción, Jueves 2 de Marzo del 2017

DE: **SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

A: **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD**
AV. BERNARDO O'HIGGINS 241 LOCAL 2 TORRES O'HIGGINS KA. CONCEPCIÓN.

De nuestra consideración:

Junto con saludarlos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2 y 19 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente y en el marco del Subprograma Sectorial de Fiscalización de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2017, solicito a Ud., realizar el examen de la información de los reportes adjuntos, en aquellas materias y aquellos reportes que de acuerdo a sus competencias sectoriales y criterios técnicos, considere relevantes de abordar y priorizar, los que se encuentran asociados a la siguiente Resolución de Calificación Ambiental:

Número de RCA	Año	Nombre del Proyecto
463	2015	Planta de Producción de abono orgánico (Sustrato base) y derivados BULNES 3
Link para acceder a los documentos sobre emisiones atmosféricas (RUIDO)		
http://snifa.sma.gob.cl/SistemaSeguimientoAmbiental/Documento/Informe/42441		
http://snifa.sma.gob.cl/SistemaSeguimientoAmbiental/Documento/Informe/43037		
http://snifa.sma.gob.cl/SistemaSeguimientoAmbiental/Documento/Informe/43586		
http://snifa.sma.gob.cl/SistemaSeguimientoAmbiental/Documento/Informe/50144		

Los resultados de su revisión y análisis, se solicita hacerlos llegar a las oficinas de la Superintendencia del Medio Ambiente ubicada en Av. Arturo Prat N° 390, oficina 1604, Edificio Neocentro, Concepción, en la medida de lo posible, en un plazo no superior a los 15 días hábiles, contados desde la recepción del presente documento.

Finalmente y de requerir un plazo superior al propuesto, solicitarlo directamente al profesional a cargo de la actividad a su correo electrónico: juan.granzow@sma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente.



- División de Fiscalización, SMA (DFZ-2017-219-VIII-RCA-IA)
- Oficina de Partes SMA

L850